



*RESOLUCION No. DGC-000113
17 DE FEBRERO DE 2022*

“Por la cual se concede el disfrute de unos días de vacaciones y se efectúa un encargo”

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA**

en uso de las facultades conferidas por la Resolución SDH-000561 del 18 de diciembre de 2019, en concordancia con la Ley 489 de 1998 y el Decreto 101 del 13 de abril de 2004 y la Resolución SDH-000489 del 09 de agosto del 2021, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deberán concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en la que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que, en ejercicio de este derecho, mediante radicado No. 2021IE023987O1 del 29 de noviembre de 2021, la servidora SORAYA CLAVIJO RAMÍREZ, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno solicitó desde el día 21 de febrero de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2022 seis días de vacaciones que le fueron reconocidos y pagados en la Agencia Nacional de Minería mediante Resolución No. 223 del 16 de mayo de 2018, entidad en la que ostenta derechos de carrera administrativa, los que, a su vez, le fueron aplazados a través de la Resolución No. 563 del 4 de octubre de 2018 de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería y que por tanto, tiene pendientes de disfrutar.

Que en consideración a que la comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción que le fuera otorgada a la citada servidora para desempeñar un empleo en la Secretaría Distrital de Hacienda no rompe la continuidad laboral que tenía en la Agencia Nacional de Minería y, por encontrarse actualmente desempeñando un cargo en la Secretaría Distrital de Hacienda, entidad en que hará efectivas sus vacaciones¹, es procedente conceder el disfrute de los seis (6) días de vacaciones solicitados.

Que mediante memorando radicado No. **2021IE025099O1 del 13 de diciembre de 2021**, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Control Disciplinario Interno a la servidora pública **OLGA LUCÍA RICO VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.264.623 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno, desde el 21 de febrero de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2022, por vacaciones del titular del (la) titular.

¹ **Concepto 362391 de 2019 Departamento Administrativo de la Función Pública: (...)** “7. *La entidad en la que se preste el servicio sea por nombramiento o en comisión, es la competente para conceder y pagar las vacaciones, según las reglas generales, respetando las normas sobre acumulación de vacaciones para evitar su prescripción.*”



*RESOLUCION No. DGC-000113
17 DE FEBRERO DE 2022*

“Por la cual se concede el disfrute de unos días de vacaciones y se efectúa un encargo”

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo de funciones en el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Control Disciplinario Interno, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

“ Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.
(...)”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **OLGA LUCÍA RICO VALENCIA** los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder a la servidora SORAYA CLAVIJO RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.344.342, titular del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Control Disciplinario Interno el disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones, a partir del 21 de febrero de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2022, inclusive, debiéndose reintegrar el 1º de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º. El disfrute de los días concedidos en el artículo anterior no da lugar a liquidar y pagar ningún valor.



RESOLUCION No. DGC-000113
17 DE FEBRERO DE 2022

“Por la cual se concede el disfrute de unos días de vacaciones y se efectúa un encargo”

ARTÍCULO 3º. Comunicar la presente decisión a la Subdirección del Talento Humano, la Subdirección Administrativa y Financiera y a la servidora SORAYA CLAVIJO RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.344.342, Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución no produce efectos presupuestales.

ARTÍCULO 5º. Como consecuencia de lo anterior, encargar desde el desde el 21 de febrero de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2022, inclusive, de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Control Disciplinario Interno a la servidora pública **OLGA LUCÍA RICO VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.264.623 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno.

PARÁGRAFO. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, la servidora pública **OLGA LUCÍA RICO VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.264.623 continuará de igual manera desempeñando las funciones del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno, del cual es titular.

ARTÍCULO 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los

GINA PAOLA SOTO CHINCHILLA
Directora de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Lina Marcela Melo Rodríguez – Subdirectora del Talento Humano	
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas - Asesora de la Dirección de Gestión Corporativa	

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

